ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO" - PLURIANUAL, PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 415.971 – Subasta a la Baja Electrónica
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 246, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.
c- Monto Previsto: G. 65.000.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones); G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones) para el Ejercicio 2022 y G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) para el Ejercicio 2023, sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2023 sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2023.
d- CDP: 156/2022. – 27/06/2022
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 17/06/2022. Expediente N° 310.158
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: SIEMI S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.A., S.A.C.I. H. PETERSEN, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., TECNO ELECTRIC S.A.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Evangelina Cabrera Portillo, Directora General de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional; CP. Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Sr. Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional.

3. Acto de Apertura de Sobres.

La fecha de Fin de Propuesta e Inicio de la Etapa competitiva estaba prevista para el 22/07/2022, fecha en la que no se ha registrado la presentación de ninguna propuesta, por lo que, se prorrogo para el 27/07/2022, según consta en la comunicación suplementaria N°1, fecha en que también no se ha registrado ninguna propuesta, en virtud al Artículo 51 de la Resolución DNCP 1399/2020, se prorrogo para el 01/08/2022, según consta en la comunicación suplementaria N°. 2.

A modo de rectificación el Comité de Evaluación observa que en el Complemento del Acta de Apertura se consigna que la firma ONLINE PARAGUAY S.A. no presentó los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica: Escritura Pública y Protocolización de Estatutos Sociales. El Comité de Evaluación verifica que el mismo figura como activo en el Reporte del SIPE, ítem 004- Constitución o Estatuto Social, por tanto, se considera como presentado dicho documento.

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO" - PLURIANUAL, PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

A modo de rectificación el Comité de Evaluación observa que en el Complemento del Acta de Apertura se consigna que:

1) La firma S.A.C.I. H. PETERSEN presenta IVA General de los últimos tres meses, según SIPE; no presenta Formulario 106; y presenta Formulario 104/515, según SIPE.
   El Comité de Evaluación verifica dicha firma está inscripta como contribuyente del IRE (ex IRASIS) por lo que dichos documentos no son exigibles para su presentación puesto que son aplicables a los oferentes cuya obligación sea únicamente en esos conceptos, por tanto, al momento del análisis de los documentos de carácter formal se consignaran como No corresponde.
2) La firma ONLINE PARAGUAY S.A. no presenta IVA General de los últimos tres meses; Formulario 106; y a Formulario 104/515, según SIPE, el IVA.
   El Comité de Evaluación verifica dicha firma está inscripta como contribuyente del IRE (ex IRASIS) por lo que dichos documentos no son exigibles para su presentación puesto que son aplicables a los oferentes cuya obligación sea únicamente en esos conceptos, por tanto, al momento del análisis de los documentos de carácter formal se consignaran como No corresponde.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 02 de agosto de 2022, según consta en el acta pertinente. Presentaron oferta las siguientes firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	S.A.C.I.H. PETERSEN	energia@hpetersen.com.py	80002126-6
2	ONLINE PARAGUAY S.A.	onlinepy@gmail.com	80101720-3

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

1. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	S.A.C.I. H. Petersen	Online Paraguay S.A.
	SIPE N°	1704840	1704866
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Solo para personas Físicas)	No corresponde	No corresponde

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para Personas Físicas)	No corresponde	No corresponde
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Solo para Personas Físicas)	No corresponde	No corresponde

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial

2. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los establecido en la Carta de Invitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ONLINE PARAGUAY S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Rodney Antonio Molas Mareco	3.218.342	No registra datos
Ximena Monserrat Vega Caballero	4.417.348	No registra datos

S.AC.I.H. PETERSEN	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Juan Haakon Petersen Sempe	191.578	No registra datos
Marcos Julián Azcona Añazco	2.150.073	Registra Datos
María Alicia Lanús de Petersen	590.452	No registra datos
Junan María Petersen Lanús	812.447	No registra datos
Federico María Petersen Lanús	1.422.816	No registra datos
Kareen María Petersen Lanús	656.857	No registra datos
María Magdalena Petersen Lanús	1.234.651	No registra datos
Juan Pablo Luraschi	350.837	No registra datos
María Alicia Petersen Lanús	484.445	No registra datos

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Ciro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO" - PLURIANUAL, PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El señor MARCOS JULIAN AZCONA AÑAZCO en calidad de apoderado de la firma S.A.C.I. H.PETERSEN registra vínculos contractuales como funcionario permanente de la Universidad Nacional de Asunción con cargo de Profesor de la Facultad de Ciencias Económica Administrativa y Contable.

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/2015 con relación al representante legal de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, y considera que el mismo no se halla comprendido en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes está habilitados para presentar ofertas.

3. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas.

4. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

	MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR	ONLINE PARAGUAY S.A.		S.A.C.I. H. PETERSEN	
Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Mantenimiento Preventivo y Predictivo de Motores, según especificaciones técnicas**	**2.800.000**	**2.800.000**	**1.500.000**	**1.500.000**
2	**Mantenimiento Preventivo y Predictivo de Generadores, según especificaciones técnicas**	**1.350.000**	**1.350.000**	**750.000**	**750.000**
3	**Mantenimiento Correctivo de Generadores, según especificaciones técnicas**	**32.000.000**	**32.000.000**	**23.000.000**	**23.000.000**
3.1	Provisión de Kit de repuestos para lubricación de Grupos Generadores de emergencia de 500 KVA	12.500.000	12.500.000	8.500.000	8.500.000
3.2	Mano de obra Ítem 3.1	800.000	800.000	500.000	500.000
3.3	Provisión Contactores para ventiladores de grupos generadores de 500 KVA	500.000	500.000	385.000	385.000
3.4	Mano de obra Ítem 3.3	200.000	200.000	120.000	120.000
3.5	Provisión de termostato para calentador de camisa de 500 KVA	500.000	500.000	330.000	330.000
3.6	Mano de obra Ítem 3.5	200.000	200.000	120.000	120.000
3.7	Previsión de controlador electrónico de velocidad para grupo generador de 500 KVA	11.000.000	11.000.000	9.100.000	9.100.000
3.8	Mano de obra Ítem 3.7	900.000	900.000	525.000	525.000
3.9	Provisión de baterías de 12 VCC - 150 A/h para generadores 500 KVA	5.200.000	5.200.000	3.300.000	3.300.000
3.10	Mano de obra ítem 3.9	200.000	200.000	120.000	120.000
	TOTAL	**36.150.000**	**36.150.000**	**25.250.000**	**25.250.000**

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

5. Margen de Preferencia.

5.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no presentaron el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, decide requerir la presentación del mismo.

5.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio del Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del articulo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21"**

6. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por los oferentes no se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución N° 1890/2020, por tanto, se solicitar la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, según planilla:

	MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR	Precio Referencial	ONLINE PARAGUAY S.A.	
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 1890**
1	**Mantenimiento Preventivo y Predictivo de Motores, según especificaciones técnicas**	**1.850.000**	**2.800.000**	**Fuera de Rango**
2	**Mantenimiento Preventivo y Predictivo de Generadores, según especificaciones técnicas**	**750.000**	**1.350.000**	**Fuera de Rango**
3	**Mantenimiento Correctivo de Generadores, según especificaciones técnicas**	**20.022.500**	**32.000.000**	**Fuera de Rango**
3.1	Provisión de Kit de repuestos para lubricación de Grupos Generadores de emergencia de 500 KVA	7.906.250	12.500.000	**Fuera de Rango**
3.2	Mano de obra Ítem 3.1	500.000	800.000	**Fuera de Rango**
3.3	Provisión Contactores para ventiladores de grupos generadores de 500 KVA	298.750	500.000	**Fuera de Rango**
3.4	Mano de obra Ítem 3.3	120.000	200.000	**Fuera de Rango**
3.5	Provisión de termostato para calentador de camisa de 500 KVA	257.500	500.000	**Fuera de Rango**
3.6	Mano de obra Ítem 3.5	120.000	200.000	**Fuera de Rango**
3.7	Previsión de controlador electrónico de velocidad para grupo generador de 500 KVA	6.850.000	11.000.000	**Fuera de Rango**
3.8	Mano de obra Ítem 3.7	550.000	900.000	**Fuera de Rango**
3.9	Provisión de baterías de 12 VCC - 150 A/h para generadores 500 KVA	3.300.000	5.200.000	**Fuera de Rango**
3.10	Mano de obra Ítem 3.9	120.000	200.000	**Fuera de Rango**

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO" - PLURIANUAL, PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

	MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR	Precio Referencial	S.A.C.I H. PETERSEN	
Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Res. 1890
1	**Mantenimiento Preventivo y Predictivo de Motores, según especificaciones técnicas**	**1.850.000**	**2.800.000**	**Fuera de Rango**
3.3	Provisión Contactores para ventiladores de grupos generadores de 500 KVA	298.750	500.000	**Fuera de Rango**
3.5	Provisión de termostato para calentador de camisa de 500 KVA	257.500	500.000	**Fuera de Rango**
3.7	Previsión de controlador electrónico de velocidad para grupo generador de 500 KVA	6.850.000	11.000.000	**Fuera de Rango**

7. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de las ofertas y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales decide requerir la presentación de información de documentación de carácter formal necesaria:

A la firma S.A.C.I. H. PETERSEN se solicitará:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, Emitido por el MIC, en caso de contar.
- Patente Comercial del Municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente
- Relatorio Ilustrativo de la Empresa:
- Planilla Stock de Repuestos

A la firma ONLINE PARAGUAY S.A. se solicitará:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Relatorio Ilustrativo de la Empresa:
- Planilla Stock de Repuestos
- Certificado de contar con profesional técnico al menos tres, según Carta de Invitación
- Certificado de Técnicos Autorizados por la Marca
- Declaración Jurada que acredite que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos originales de la marca de los equipos objeto de la presente licitación.

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. Gonzalez Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO" - PLURIANUAL, PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud documentos y de las explicaciones necesarias.

El día treinta de agosto del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa N° **06/2022 - "Mantenimiento del Grupo Electrógeno", para la Biblioteca y Archivo Central".**

8. Margen de Preferencia, continuación (Ley 4558/11 y Ley N° 6575/20)

En conformidad a lo requerido, se solicitó a los oferentes por nota de fecha 09/08/2022, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ambos oferentes no presentaron lo solicitado por lo que el comité considera, que no es necesario la realizar el ajuste establecido en dicha Ley.

9. Análisis de Precios Referenciales. (continuación)

En conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó a los oferentes, por nota de fecha 09/08/2022, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetro establecidos en la Resolución DNCP N° 1.890. Los mismos presentaron lo solicitado por notas de fecha 09/08/2022 y 11/08/2022 respectivamente.

El Comité de Evaluación tras el análisis de las respuestas de las firmas con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que su oferta será considerada para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que es el de la firma S.AC.I. H. PETERSEN, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. Documentación formal, continuación.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (2)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2019-2020-2021.	Cumple
IVA General de los últimos tres meses, para los contribuyentes solo del IVA General.	N/C
Formulario 104/215 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes de IRPC/IRE	N/C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2019, 2020 y 2021	Cumple
Relatorio Ilustrativo de la Empresa	Cumple (3)

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

Abg. Mtra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Planilla Stock de Repuestos	Cumple (4)
Certificado de contar con profesional técnico al menos tres, según Carta de Invitación	Cumple (5)
Certificado de Técnicos Autorizados por la Marca	Cumple (6)
Declaración Jurada que acredite que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos originales de la marca de los equipos objeto de la presente licitación.	Cumple

(1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
(2) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
(3) Relatorio Ilustrativo de la Empresa .
(4) Planilla Stock de Repuesto.
(5) Certificado de contar con profesional técnico al menos tres, según Carta de Invitación.
(6) Certificado de Técnicos Autorizados por la Marca

Los documentos fueron solicitados por nota de fecha 09/08/2022, la firma remitió lo solicitado por nota de fecha 09/08/2022

11. Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Demostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento de Grupo Electrógeno con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 – 2020 - 2021	Cumple

CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA	CONTRATANTE	AÑO	MONTO
19	TIGO	2020	31.201.500
30	CONGRESO NACIONAL	2020	83.000.000
4500029422	QUIMFA S.A.	2021	28.367.327
2	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	2021	32.800.000
TOTAL			**175.368.827**
MONTO MAXIMO DEL CONTRATO			**65.000.000**
50%			**30.000.000**

12. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad del personal (debe contar con mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros). Infraestructura (debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato)	Cumple

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO" - PLURIANUAL, PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

13. Capacidad Financiera.

Con el Objeto de calificar la capacidad financiera de los oferentes se considerarán los siguientes índices:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio
Activo Corriente	306.789.608.145	1,52	278.227.934.413	1,26	271.831.918.392	1,66	1,48
Pasivo corriente	202.013.085.842		220.617.246.737		163.407.255.024		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio
Pasivo Total	335.931.119.111	0,67	314.200.029.504	0,662	286.258.873.853	0,62	0,65
Activo Total	501.533.501.820		474.284.882.997		461.537.136.849		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio
Capital	6.100.000.000	14.27	6.100.000.000	12.32	6.100.000.000	15.04	13,88
Utilidad							

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, igual o mayor que uno, promedio de los 3 últimos años	1,48	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total, no deberá ser superior a 0,80, promedio de los 3 últimos años.	0,65	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, promedio de los 3 últimos años.	13,88	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO" - PLURIANUAL, PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y en virtud al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03 recomendando adjudicar la totalidad del llamado a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN por un monto mínimo de **G. 32.500.000.- (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)** y un monto máximo de **G. 65.000.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones)** distribuidos de la siguiente forma: 1) para el ejercicio 2022 un monto mínimo **G. 22.500.000.- (guaraníes veinte y dos millones quinientos mil),** y un monto máximo **G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones)** ; 2) para el ejercicio 2023 un monto mínimo **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)** y un monto máximo de **G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022, los fondos previstos para el Ejercicio 2023 están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2023. Siendo las 10:00 horas del día treinta de agosto de 2022 se da por finalizado el presente acto.----------

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, de conformidad al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03, se adjudica la totalidad del llamado a la firma S.A.C.I H. PETERSEN por un monto mínimo de **G. 32.500.000.- (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)** y un monto máximo de **G. 65.000.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones)** distribuidos de la siguiente forma: 1) para el ejercicio 2022 un monto mínimo **G. 22.500.000.- (guaraníes veinte y dos millones quinientos mil),** y un monto máximo **G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones)** ; 2) para el ejercicio 2023 un monto mínimo **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)** y un monto máximo de **G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022, los fondos previstos para el Ejercicio 2023 están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2023 dentro del marco de la **Contratación Directa N° 06/2022.**----------

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 4 **de** OCTUBRE **del 2022**